

Ordenanza Numero: 2270  
1/1Provincia de Tierra del Fuego  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de UshuaiaES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Dra. ROMILIA P. BOCAHOFF  
A/C Dpto. Despacho GeneralES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Mafisol Cárdenas  
Jefe Dpto. Despacho General  
D.L.T. y D.G. - A.L.M.

USHUAIA, 08 FEB 2001

VISTO: La Nota N° 4/2001, emitida por el Subsecretario de Servicios Públicos, y;  
CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita dar de baja del patrimonio municipal tres camiones pertenecientes al Municipio.

Que el pedido se motiva en razones de haberse superado la vida útil, encontrándose expuestos a frecuentes roturas, prolongados períodos de reparación e importantes montos de las mismas.

Que esta realidad ocasiona importantes costos improductivos y gastos en alquiler de equipos a terceros para satisfacer la demanda.

Que en la misma nota se solicita autorización para entregar dichos equipos en parte de pago en la adquisición de dos unidades nuevas de similares características.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de la facultad conferida por el Artículo 81 de la Ley Territorial N° 236, en atención a encontrarse en receso el Concejo Deliberante local.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- DAR DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL tres (3) unidades tipo camión pertenecientes al Municipio individualizados como:

- Interno N° 27 – Camión – Dominio ANC 885 – Marca FORD – Modelo F350XL – Año 1995 – Motor N° 74JU2U128932 – Chasis N° 1FDJF37F0FNB05623.-
- Interno N° 28 – Camión – Dominio ANC 886 – Marca FORD – Modelo F350XL – Año 1995 – Motor N° 74JU2U160697 – Chasis N° 1FDJF37F8SNB49756.-
- Interno N° 29 – Camión – Dominio ANC 887 – Marca FORD – Modelo F350XL – Año 1995 – Motor N° 74JU2U126410 – Chasis N° 1FDJF37F9SNBO5622.-

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a entregar en parte de pago las unidades tipo camión mencionados en el artículo precedente a efectos de adquirir dos (2) unidades nuevas.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese. Dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2270  
DECRETO MUNICIPAL N° 191 /2001.

Lto. JUAN MANUEL ROMÁN  
Secretario de Gobierno Municipal  
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Jorge S. Cárdenas  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia